



DECRETO N° 3019/

LAJA, agosto 04 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum interno N° 13 de la Coordinadora Básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modificación de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el Contrato de trabajo de la Srta. Evelyn Peña Quinteros, asistente de la educación en funciones de asistente de párvulos en la escuela E-980 "Nivequetén", en lo relacionado a la jornada de trabajo, el que quedará a contar de esta fecha como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

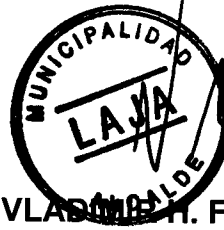
22 hrs. asistente de Párvulos – Indefinido
22 hrs. asistente de Párvulos – Ley SEP hasta el 30 de noviembre del 2009

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VHFT/MGV/NDB/PLM/AMR/lrc *04/08/09
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233